

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9646/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día once de enero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9646, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Buenos días... Me están pidiendo en la empresa donde trabajaré un comprobante del ISSS... No tengo la tarjeta... Me gustaría que me ayudara"*; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese el enlace del Portal de Transparencia de Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS y los correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento:

Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/6229>

Oficinas de aseguramiento a nivel nacional:

Oficina central San Salvador	aseg.central@issv.gob.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@issv.gob.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@issv.gob.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@issv.gob.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@issv.gob.sv
Santa Ana	aseg.santaana@issv.gob.sv
Usulután	aseg.usulután@issv.gob.sv

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

